

13 FEB. 2015

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 01, de fecha 09 de Enero de 2015, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19:00 horas, y Sábados de 08:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 e instructivo que se adjunta.

2.- El Memorando N° 059 de fecha 09 de Febrero de 2015, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual se certifica **las horas realizadas durante el mes de Enero de 2015**, de los funcionarios que se señalan a continuación adjuntando cuadro de horas realizadas, revisada previamente por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Memorando N° 224, de fecha 23 de Enero de 2015, de la Jefa del Dpto. de Salud, mediante el cual adjunta Memorando N° 020, de fecha 13 de Enero de 2015, Programación de Horas Extras a realizar por los funcionarios del Centro de Salud durante el mes de Enero 2015.

DECRETO:

1.- **PÁGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Enero 2015** Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

	NOMBRE	N° hrs.	%	N° Hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
1	ACEVEDO LAGOS MARLEN	15	25%	ADMINISTRAT.	E	15
2	ARAYA OROSTICA CRISTIAN	23	25%	ENFERMERO	B	10
3	BARRA GALLARDO NATALIA	18	25%	ODONTOLOGA	A	15
4	BARRERA OSORIO JORGE	12	25%	TENS	C	14
5	BERTI LASTARRIA LEONARDO	39	25%	AUXILIAR DE SERVICIO	F	15
6	CEA ZUGIÑA OLGA	15	25%	TENS	C	7
7	CHAPARRO SUAREZ MARISOL	21	25%	TENS	C	6
8	COVALAN QUINTANILLA MONICA	21	25%	TEC. SOCIAL	D	8
9	CRISOSTOMO DIAZ GRACIELA	30	25%	AUX.PARAMEDICO	D	6
10	DIAZ SOTOMAYOR KARINA	30	25%	----	MEDICO	A	15

12	HERNANDEZ LARA SILVIA	3	25%	MATRONA	B		6
13	LEMMERMANN LARA SILVANA	15	25%	ADMINISTRATIVO	E		14
14	LIZAMA PEREZ MONICA	6	25%	AUXILIAR DE SERVICIO	F		8
15	MALDONADO ARDIZZONI VERONICA	22	25%	ADMINISTRAT.	E		10
16	MATUS LINEROS MARIA	30	25%	ODONTOLOGA	A		2
17	MELO IBARRA NELLY	14	25%	TENS.	C		7
18	MEZA CANCINO ELIZABETH	9	25%	ADMINISTRATIVO	E		5
19	MORALES LIZAMA BEATRIZ	30	25%	TENS	C		1
20	NAVARRO VERGARA AMANDA	24	25%	TENS	C		15
21	OLIVARES VILLALON YEMILET	15	25%	TENS	C		7
22	ROJAS CACERES KARINA	6	25%	TENS	C		12
23	SAN MARTIN ALVAREZ PAULO	12	25%	ADMINISTRATIVO	E		9
24	SILVA CUEVAS ERICA	12	25%	ADMINISTRATIVO	E		7
25	TOBAR LOPEZ VIVIANA	18	25%	TENS	C		13
26	VARELA GONZALEZ LUIS	30	25%	ADMINISTRAT.	E		12
27	VARGAS MADARIAGA CONSTANZA	3	25%	TENS	C		15
28	VICENCIO ORELLANA MARIA C.	20	25%	ODONTOLOGA	A		6

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



 SECRETARIO MUNICIPAL

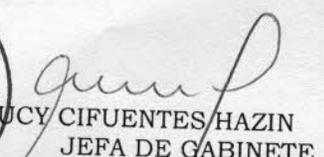


 RICARDO ORTIZ MANZUR

 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



 JEFE GABINETE



 LUCY CIFUENTES HAZIN

 JEFA DE GABINETE (S)

 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.ROM.MCVO.Pcm.